Número 153. | Lunes 22 de Diciembre de 1884. | 18 cénts. de peseta.

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la Imprenta Provincial, casa-palacio de la Diputacion.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.
El pago de las suscriciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho dias siguientes al en que deban recibirse.

PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	Cénts
En Soria	Tres meses	4	
	Seis	7	
	Un año	12	50
Fuera de la capital	Tres meses	4	50
	Seis	8	50
	Un año	15	

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 219.

Habiendo desaparecido en la madrugada del 14 del corriente del pueblo de Villanueva de Gormaz el vecino del mismo Bruno Arribas, de la señas que á continuacion se expresan; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y captura, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposicion á los efectos correspondientes.

Señas de Bruno.

Estatura baja, edad 66 años, pelo canoso; viste de ropa de paño usado pardo, lleva para abrigarse un retal viejo de lana y cáñamo; va provisto de cédula personal.

Soria, 20 de Diciembre de 1884.

El Gobernador civil,
José de Vilches.

Circular núm. 220.

Dispuesto en el art. 70 de la ley de reemplazos que el sorteo general de los mozos comprendidos en el alistamiento se verifique el último domingo del mes actual, encargo á los Sres. Alcaldes y Secretarios de los pueblos de esta provincia, su más exacto y puntual cumplimiento, así como el de las prescripciones del 83 de la misma, remitiendo dentro de los tres dias siguientes las tres copias literales del acta, marcadas en él y negativas si no hay mozos sorteables, no dejando á la vez de darme aviso de haber ejecutado todo lo marcado en los capítulos anteriores de la precitada ley.

Soria, 22 de Diciembre de 1884.

El Gobernador civil,
José de Vilches.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision de la Excma. Diputacion.

Sesion del dia 24 de Noviembre de 1884.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Informó favorablemente la instancia que al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion dirige Pedro Molinero, de Alcubilla de las Peñas, solicitando se le devuelva lo que le corresponde de la reduccion que hizo á metálico de la suerte que cupo á su hijo Saturnino en el reemplazo de 1882 por haber sido dado de baja para el ejército activo por ingreso de otro con número anterior.

Acordó se conteste al Sr. Presidente de la Diputacion provincial de Valladolid la imposibilidad de que pase la Comision que indica á la reunion que ha de tener lugar de representantes de las provincias castellanas con motivo del convenio celebrado por el Gobierno de S. M. con los Estados-Unidos, pero que acepta y se adhiere á las determinaciones que en la reunion se adopten.

Quedó enterada del acuerdo del Ayuntamiento de Vozmediano admitiendo la excusa para eximirse del cargo el Concejal D. Joaquin Beamonte.

Dispuso se anuncie la vacante de Ministrante del hospital del Burgo en el *Boletin oficial*.

Quedó enterada de los estados semanales del movimiento de asilados durante la última semana en los hospicios de Soria y el Burgo y hospital de dicha villa.

Que se manifieste á Manuel Sanchez, de Trévago, residente en el hospital del Burgo, que no es posible su continuacion en dicho asilo no necesitando los auxilios de la ciencia, si bien puede pedir su ingreso en alguno de los hospicios, acompañando los documentos que están prevenidos.

Acordó decir al Alcalde de las Fraguas que para poder acordar sobre la admision ó no en un hospicio del huérfano Manuel Sanmartin, instruya el oportuno expediente.

Sesion del dia 28.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Quedó enterada de la contestacion que dan los Sres. Canalejas y La Morena á las cartas que se les dirigieron con motivo del convenio entre el Gobierno de S. M. y los Estados-Unidos.

Acordó pasar al Sr. Gobernador la comunicacion del Diputado por el partido de Agreda D. Manuel Gaspar, así como la certificacion que acompaña, haciéndole presente que debe llamar para sustituir á los dos enfermos á D. Juan Córdova.

Dispuso decir á los Alcaldes de Fuentestrun y Navaleno figuren en su alistamiento al mozo Demetrio Jimenez, sin perjuicio de ponerse de acuerdo respecto á cuál de los dos corresponde, y caso de no estar conformes remitan los antecedentes á esta Comision.

Acordó el ingreso en el hospital de Santa Isabel de Josefa Postigo, de Almenar, y de Miguel la Orden, de Buberos.

Tambien admitió en el hospicio de esta ciudad á Juliana Yagüe, vecina del Royo.

Comisionó al Sr. Vicepresidente para que vea las necesidades que tiene el mobiliario del Gobierno para conservacion y reparacion, y disponga lo que crea procedente, sin extralimitarse de lo acordado por la Diputacion.

Dispuso pasar á informe de Contaduría la instancia de D. Tomás Rodrigo, vecino del Burgo, ofreciendo suministrar el tocino á los establecimientos de dicha villa.

Acordó decir al Alcalde de Valderoman que los mozos Simon Martin y Julian Moraga soliciten en forma la certificacion de libertad de quintas que desean.

Quedó enterada del estado de movimiento de enfermos del hospital del Burgo durante la última semana.

Fijó los precios á que han de abonarse á los pueblos los suministros que hagan á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes actual.

Dió el curso correspondiente á las cuentas del mes de Octubre, rendidas por el Depositario de fondos provinciales, del ejercicio corriente y ampliado.

Sesion del dia 1.° de Diciembre.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Fijó el número de sesiones ordinarias que han de celebrarse durante el mes actual.

Reclamó unos estados de las Directoras de los establecimientos para conocer el personal de asilados existentes en los hospicios provinciales.

Remitió al Sr. Diputado D. Eustaquio Marqués los antecedentes de deslinde de los pueblos de Tarancueña y Valderoman, para que la Comision nombrada pueda emitir su informe.

Quedó enterada de haber sido baja por enferma Sor Vicenta Bembí, y mandada en su lugar Sor Josefa Benito al hospital de esta ciudad.

Concedió el ingreso en el hospital de Santa Isabel en clase de observacion, á Francisca Gonzalo, vecina de Radona.

Dió las gracias al Sr. Gobernador civil por los dos ejemplares de los modelos aprobados para la formacion de ordenanzas de riego y nombramiento de sindicatos y jurados.

Dispuso remitir los antecedentes que reclama el Sr. Coronel del regimiento Lanceros de Farnesio, sobre el mozo Miguel Heras.

Pasó á Contaduría la certificacion remitida por el Jefe de Obras provinciales, del importe de las obras ejecutadas en la carretera de San Estéban durante el mes de Octubre último.

Informó favorablemente el expediente incoado por D. Miguel Gil, vecino de Molinos de Duero, para obtener autorizacion para derivar aguas del rio Duero con destino á un artefacto de aserrar madera.

Prestó su conformidad á la cuenta de las cantidades que ha recibido D. Pedro Lenguas por el papel que como apoderado de la Diputacion obra en su poder.

Acordó pedir informes al Alcalde de Hinojosa del Campo sobre la contribucion que paga Juan Sanz, para resolver la instancia que tiene presentada.

Aprobó la distribucion de fondos para el mes de Enero próximo.

Resolvió hacer efectivos los descubiertos por contingente provincial por la via ejecutiva, dando principio por los 13 Ayuntamientos que resultan más atrasados, cuyo apremio se hará extensivo despues á los demás deudores por órden de atrasos.

COMISION PROVINCIAL DE SORIA.

Contaduría de los fondos del presupuesto provincial. — *Mes de Enero del año económico de 1884 á 1885.*

Distribucion de fondos, por capítulos y artículos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

Artículos		Artículos. — Pests. Cs.	Tota. por capítulos. — Pests. Cs.	Total por secciones. — Pests Cénts.
	SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.			
	CAPÍTULO PRIMERO.—*Administracion provincial.*			
1.º	Gastos de representacion de la Presidencia..................	250		
»	Indemnizaciones á los Sres. Diputados de la Comision.......	1000		
»	Personal de la Secretaría, Contaduría y Depositaría provincial...	2276 08		
»	Material de la Presidencia y Comision..................	20 83		
»	Id. de la Secretaría y Contaduría..................	182 16		
»	Id. para suscriciones oficiales, material y gastos que expresa el art. 129 del reglamento de Contabilidad..................	25		
4.º	Sueldo del Arquitecto, Delineante y gastos de oficina........	354 16	4108 23	
	CAPÍTULO II.—*Servicios generales.*			
1.º	Gastos que originan las quintas..................	»		
2.º	Gastos que ocasiona el servicio de bagajes..................	»		
4.º	Gastos que ocasionan las listas electorales..................	»		
5.º	Gastos de calamidades dentro de la provincia..................	»	»	
	CAPÍTULO III.—*Obras de carácter obligatorio.*			
1.º	Sueldo del Jefe de obras públicas provinciales y gastos de oficina..................	341 16		
4.º	Id. de conservacion y reparacion de fincas provinciales.......	166 66	507 82	
	CAPÍTULO IV.—*Cargas y contribuciones.*			
1.º	Contribuciones por bienes que pertenecen á la provincia.....	»	»	
	CAPÍTULO V.—*Instruccion pública.*			
1.º	Junta provincial del ramo y Caja especial del mismo..........	759 57		
2.º	Subvencion para el sostenimiento del Instituto de 2.ª enseñanza	2752 51		
3.º	Id. para id. de la Escuela Normal de Maestros..................	659 58		
»	Id. para id. de la Escuela Normal de Maestras..................	459 16		
4.º	Sueldo del Inspector de 1.ª enseñanza y gastos de oficina.....	187 50	4818 32	
	CAPÍTULO VI.—*Beneficencia.*			
1.º	Sueldo del auxiliar de Beneficencia..................	166 66		
»	Estancias y traslacion de dementes..................	666 66		
2.º	Gastos de los Hospitales..................	6211 66		
3.º	Id. de la casa de Misericordia..................	3749 60		
4.º	Id. de la casa-hospicio..................	4193 25	14987 83	
	CAPÍTULO VIII.=*Imprevistos.*			
Unico .	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir............	250	250	24.672 20
	SECCION SEGUNDA.=GASTOS VOLUNTARIOS.			
	CAPÍTULO II.—*Carreteras.*			
2.º	Construccion de carreteras provinciales..................	»	»	
	CAPÍTULO III.—*Obras diversas.*			
Unico .	Subvencion para construccion de caminos vecinales............	»	»	
	CAPÍTULO IV.=*Otros gastos.*			
Unico..	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial........	1539 77	1539 77	1.539 77
	SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.			
	CAPÍTULO ÚNICO.—*Resultas de ejercicios cerrados.*			
1.º	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 188 procedentes del presupuesto anterior..................	»	»	»
2.º	Id. id. en la misma fecha procedente de presupuestos anteriores.	»	»	»
	Total general..................	»	»	26.211 97

Soria, 1.º de Diciembre de 1884.=El Contador, Manuel María Romero.=V.º B.º=El Presidente, Fuertes.=Comision provincial 5 de Diciembre de 1884.=Aprobada.=El Vicepresidente, Leon el Rio.=Es copia.=El Vicepresidente, Del Rio.

SECCION CUARTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

En virtud de lo preceptuado en la Real órden de 20 de Mayo de 1881 y demás disposiciones vigentes deberán proveerse por oposicion en el mes de Enero próximo las escuelas de uno y otro sexo que á continuacion se expresan, vacantes en esta capital y su provincia.

Escuelas de párvulos.

	Pesetas.
Sástago, 4.ª parte del sueldo por retribuciones..................	1.100
Escatrón, id. id. id..................	825
Gelsa, id. id. id..................	825
Quinto, id. id. id..................	825

Elementales de niños.

	Pesetas.
Borja, 4.ª parte del sueldo por retribuciones..................	1.100
Aguarón, id. id. id..................	825
Villar de los Navarros, id. id. id.......	785

De niñas.

Zaragoza, (Torrero) 4.ª parte del sueldo por retribuciones..................	2.000
Aguarón, id. id. id..................	825
Nuévalos, id. id. id..................	750

Los aspirantes á estas escuelas que reunan los requisitos preceptuados en la ley de Instruccion pública y disposiciones vigentes presentarán sus instancias documentadas en debida forma en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública de esta provincia en el término de 30 dias, á contar desde el de la insercion de este edicto en el *Boletin oficial* de la misma.

Serán admitidos á oposicion para las escuelas de párvulos los maestros y maestras y las que tengan el título especial para dichas escuelas por haber probado los estudios que estableció el Real decreto de 17 de Marzo de 1882, ya suprimidos.

Los opositores harán constar en sus instancias las escuelas que deseen obtener, y no podrán ser propuestos para otras distintas.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Rector de este distrito universitario se publica en los *Boletines oficiales* del mismo para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza, 6 de Diciembre de 1884.=El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

SECCION QUINTA.

Distrito electoral de Medinaceli.

Registro del Censo electoral para Diputados provinciales.

D. Vicente de Vicente Muñoz, Alcalde constitucional de esta villa de Medinaceli y Presidente de la Comision inspectora del Censo electoral de distrito de su nombre,

Hago saber: Que durante el corriente año se han verificado en el registro del Censo electoral para Diputados provinciales del expresado distrito las siguientes anotaciones de alta y baja con arreglo á lo dispuesto por el art. 54 de la ley de 28 de Diciembre de 1878 y datos facilitados por los Alcaldes de los pueblos de que se compone.

MEDINACELI.

Altas.

Apellidos y nombres.	Causa de la alta ó baja
Anguita Luzon, Eladio......	Rectificacion.
Asenjo Diez, Probo........	idem.
Alonso de Miguel, Justo.....	idem.
Cuadron García, Salvador....	idem.
Jimenez, Jesus............	idem.
Gonzalez Adradas, Gregorio..	idem.
Hernandez Diaz, José......	idem.
Lopez Caballero, Fermin....	idem.
Lázaro Vicente, Mateo......	idem.
Mingo Romero, Enrique.....	idem.
Moron Escolano, Zacarías....	idem.
Poza Cambronero, Demetrio..	idem.
Pascual Sancho, Ambrosio...	idem.
Romero Alonso, Salvador....	idem.
Riera Perera, Mariano.......	idem.
Soriano Bonillo, Ricardo.....	idem.
Zabala Escolar, Miguel......	idem.

Bajas.

Aguilar Gil, Isidro.........	Fallecido.
Estéban Barrio, Antonio.....	idem.
Fernandez Fernandez, Angel.	idem.
García Monge, Felipe.......	Traslado vecindad.
Herguido Soriano, Salustiano.	idem.
Lázaro Correjas, Jenaro.....	Fallecido.
Martinez Escolano, Mariano..	Traslado vecindad.
Rello Luengo, Sotero.......	idem.
Sanchez Arcilla, Agustin....	idem.
Soriano Bonillo, Eduardo....	Fallecido.
Torcal Atienza, Ciriaco.....	idem.
Zoya Ibañez, Pedro........	Traslado vecindad.

Apellidos y nombres.	Causa de la alta ó baja
AGUAVIVA.	
Altas.	
Gonzalo Lopez, Mauricio....	Rectificacion.
Latorre Sevilla, Isidro	idem.
Utrilla Ballano, Agustin.....	idem..
Bajas.	
Aguado Gutierrez, Pablo....	Fallecido.
Agueda Montuenga, Cándido.	Traslado vecindad.
Latorre Sevilla, Venancio....	idem.
AGUILAR DE MONTUENGA.	
Altas.	
Dominguez García, Doroteo...	Rectificacion.
Menés Perez, Antonio........	idem.
Menés Alcolea, Eustaquio ...	idem.
Menés Alcolea, Ceferino.....	idem.
Rodriguez Perez, Gil.......	idem.
Bajas.	
Alcolea Legido, Rafael.....	Traslado vecindad.
Benito Estéban, Deogracias..	idem.
Miguel Remacha, Juan Antonio	Fallecido.
Nieto Hernandez, Calixto....	Traslado vecindad.
Oliveros José, Antonio......	idem.
Perez Rodriguez, Ciriaco....	idem.
Perez Rodriguez, Francisco..	idem.
Perez Rodriguez, Lucas.....	idem.
Zarza Pascual, Pascual......	idem.
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS.	
Altas.	
Carrascosa Francisco, Gregorio	Rectificacion.
Lázaro Plaza, Mariano......	idem.
Vicente Utrilla, Vicente.....	idem.
Bajas.	
Carrascosa Francisco, Domingo....................	Traslado vecindad.
Caballero Galan, Valentin...	idem.
García Lopez, Valentin......	Fallecido.
Molinero Sanz, Cosme	idem.
AMBRONA.	
Altas.	
Alvira Navalpotro, José.....	Rectificacion.
Bajas.	
Plaza Olmeda, Juan.......	Fallecido.
BARAONA.	
Altas.	
Abad Ortega, Francisco.....	Rectificacion.
Casado Alonso, Justo......	idem.
Castillo Casado, Romualdo...	idem.
Chércoles Lopez, Guillermo...	idem.
García Hernandez Santiago..	idem.
Gonzalez Torrubia, Emilio...	idem.
Martinez Blasco, Francisco..	idem.
Miguel Bartolomé, Pedro....	idem.
Miguel Blanco, Mariano.....	idem.
Moreno Gutierrez, Francisco.	idem.
Negredo Sienes, Juan.......	idem.
Olmo Gomez, Jenaro.......	idem.
Pacheco Aza, Alejo........	idem.
Paredes Casado, Pedro.....	idem.
Ranz Olmo, Mateo.........	idem.
Tarancon Casado, Prudencio.	idem.
Iglesia Ranz, Salustiano....	idem.
Bajas	
Bartolomé Lafuente, Gregorio	Traslado vecindad.
Campos Negredo, Valentin...	Fallecido.
Rangil Lopez, Juan.........	No contribuyente.
BELTEJAR.	
Altas.	
Cosin Nájera, Vicente......	Rectificacion.
Fernando Vigil, Marcos.....	idem.
Navalpotro Utrilla, Juan.....	idem.
Manuel, Natividad.........	idem.
Bajas.	
García Zoya, Antonino.....	Traslado vecindad.
Leon Blanco, Gil..........	Fallecido.
Nájera Francisco, Manuel...	idem.
Navalpotro, Manuel........	Cambio de apellido
BENAMIRA.	
Altas.	
Algora Aguilera, Quintin....	Rectificacion.
Gutierrez Herranz, Victoriano	idem.

Apellidos y nombres.	Causa de la alta ó baja
Peregrina García, Juan.....	Rectificacion.
Palacios Andrés, Félix......	idem.
Bajas.	
Cabra Bermejo, Isidro.....	Fallecido.
García Huerta, Santiago....	idem.
Pascual Riosalido, Severo....	idem.
BLOCONA.	
Altas.	
Cosin Sancho, Luis.	Rectificacion.
Gascon Margeti, Pedro......	idem.
García Zoya, Antonio......	idem.
Hernangil Leon, Mamerto ...	idem.
Lopez Fernandez, Florencio..	idem.
Martinez Miguel, Eugenio....	idem.
Regaño Blanco, Guillermo ..	idem.
Velamazan Utrilla, Santos ...	idem.
Bajas.	
Estéban Lázaro, Bonifacio ...	Traslado vecindad.
Menés Blanco, Matías......	Fallecido.
Tarancon Gil, Angel.......	Traslado vecindad.
Utrilla Cruz, Marcelo.......	idem.
Utrilla Campillo, Eleuterio...	idem.
FUENCALIENTE.	
Altas.	
Lopez Algora, Ignacio......	Rectificacion.
Palazuelos Ocen, Juan	idem.
Trebiño García, Isidro	idem.
Bajas.	
García Bravo, Eusebio......	Traslado vecindad.
Lozano Benito, Domingo.....	Fallecido.
Lario García, Ramon.......	idem.
Ocen, Juan...............	Cambio de apellido
Llorente Pascual, Erasmo....	Traslado vecindad.
Trebiño García, Isidoro.....	Equivocado.
Vazquez Chamorro, Manuel..	Traslado vecindad.
Vazquez Chamorro, Santiago.	Fallecido.
IRUECHA.	
Bajas.	
Ibañez Bartolomé, Leon.....	idem.
Perez Tejedor, Antonio.....	idem.
JUDES.	
Altas.	
Bolaños Clares, Bonifacio....	Rectificacion.
Bartolomé Funez, Manuel....	idem.
Esteras Yagüe, Andrés.....	idem.
Martinez Donoso, Primo....	idem.
Monge Bartolomé, Tiburcio,..	idem.
Monge Lopez, Vicente.......	idem.
Rodriguez Martin, Márcos...	idem.
Sarmiento Mateo, Víctor.....	idem.
Velamazan Hoz, Bonifacio ...	idem.
Bajas.	
Bartolomé Deza, Blas......	Fallecido.
Blanco Jodra, José.........	idem.
García Sarmiento, Blas.....	idem.
Monge Romero, Vicente	idem.
LAINA.	
Bajas.	
Aragoncillo Herguido, Felipe.	Fallecido.
Cobeta Moreno, Estanislao...	idem.
Cuadra Flores, Toribio......	Traslado vecindad.
Mingo Martinez, Alejo	Fallecido.
Rodriguez Contreras, Evaristo	Traslado vecindad.
MARAZOVEL.	
Altas.	
Egido Ruiz, Toribio	Rectificacion.
Esteban Moreno, Francisco...	idem.
Bajas.	
Galan Palacios, Pablo	Traslado vecindad.
Miguel Casado, Pedro......	Fallecido.
MEZQUETILLAS.	
Altas.	
Alguacil Lopez, Fermin....	Rectificacion.
Dolado Ortega, Facundo.....	idem.
Granada Cestero, Estéban ...	idem.
Perez Rayado, Vicente......	idem.
Riosalido Perez, Anselmo....	idem.
Bajas.	
Alguacil Gonzalo, Lorenzo...	Fallecido.
Borque Castillo, Domingo....	idem.
Golvano Regaño, Juan......	Traslado vecindad.

Apellidos y nombres.	Causa de la alta ó baja
MIÑO.	
Bajas.	
Castaño Yubero, Estéban....	Fallecido.
Elvira Mayor, Antolin......	idem.
MONTUENGA.	
Bajas.	
Algora Pascual, Manuel.....	idem.
Esteras Yagüe, Andrés......	Traslado vecindad.
Gordo Gordo, José.........	idem.
Gordo Martinez, Luis	idem.
Martinez Lopez, Francisco...	idem.
Velamazan Dominguez, Fermin....................	idem.
RADONA.	
Bajas.	
Ayllon de Pablo, Juan	idem.
Blanco Utrilla, Pio.........	Fallecido.
Gomez Buchó, Eulogio......	Traslado vecindad.
Miguel García, José........	Fallecido.
Utrilla Ballano, Agustin.....	Traslado vecindad.
ROMANILLOS.	
Altas.	
Ramos, Antonio...........	Rectificacion.
Jadraque Valladares, Pascual.	idem.
Mozo Dolado, José.........	idem.
Pascual Bañuelos, Donato....	idem.
Bajas.	
Cañizo García, Enrique	Traslado vecindad.
Dolado Ortega, Antonio.....	idem.
Jadraque Rodrigo, Fernando.	idem.
Nicolás Gonzalo, Pantaleon...	idem.
SALINAS DE MEDINA.	
Altas.	
Anguita Bravo, Paulino	Rectificacion.
Dominguez Recio, Eugenio ..	idem.
Estéban Lopez, Lorenzo.....	idem.
Estéban Lázaro, Leon.......	idem.
Lopez y Lopez, Pedro......	idem.
Moreno Muñoz, Pedro.......	idem.
Pascual María, Casimiro.....	idem.
Trebiño Peregrina, Pablo....	idem.
Bajas.	
Cobeta Lopez, Tomás.......	Traslado vecindad.
Calvo Martinez, Antonio....	idem.
Lopez Herguido, Antonio....	Fallecido.
Lopez Montoya, Antonio....	idem.
Moreno Fernandez, Marcelino.	Traslado vecindad.
SANTA MARÍA DE HUERTA.	
Altas.	
Aragoncillo Delamazan, Manuel	Rectificacion. idem.
Monton Millan, Martin......	idem.
Millan Rodrigo, Hermenegildo	idem.
Millan Monton, Manuel......	idem.
Monton Blasco, Antonino....	idem.
Mateo Zarza, Gregorio......	idem.
Molina Millan, Antonio.....	idem.
Peñacho Torrejon, Benito....	idem.
Remacha Monton, Juan......	idem.
Tijera Rodriguez, Julian.....	idem.
Zarza Remacha, Silvestre....	idem.
Bajas.	
Lite Tierno, Silverio.......	Traslado vecindad.
Lopez Muñoz, Andres.......	Fallecido.
Huerta Chamarro, Gregorio..	Traslado vecindad.
Monton Ramirez, Celestino...	idem.
Pascual Penacho, Manuel....	Fallecido.
Soria Manrique, Santiago....	Traslado vecindad.
TORREVICENTE.	
Altas.	
Hernando Noguerales, Quirico	Rectificacion.
Hernando Martinez, Justo...	idem.
Rello Crespo, José.........	idem.
Sanz Barrabas, Francisco....	idem.
Bajas.	
Anton Arroyo, Gregorio.....	Fallecido.
Lopez Escribano, Doroteo...	Traslado vecindad.
UTRILLA.	
Bajas.	
Egido Solana, Andrés.......	Fallecido.

Apellidos y nombres.	Causa de la alta ó baja
VELILLA DE MEDINA.	
Altas.	
Algora Miguel, Juan........	Rectificacion.
García Casado, Patricio.....	idem.
Rodrigo del Cerro, Rufino...	idem.
Bajas.	
Algora Miranda, Domingo...	Fallecido.
Bartolomé Miranda, Juan....	Traslado vecindad.
Cobeta García, Manuel......	idem.
Cruz Expósito, Juan........	Fallecido.
Casado Treviño, Matías.....	idem.
García Bueno, Melchor......	Traslado vecindad.
García Carenas, Juan.......	idem.
Garray Sanz, Serapio.......	idem.
Jimenez Sevilla, Eugenio....	idem.
Lozano Riosalido, Félix.......	idem.
Martinez García, Eugenio...	idem.
Martinez García, Florencio..	idem.
Mateo Hernandez, Silvestre..	idem.
Ballano Pascual, Julian.....	Fallecido.
Villavieja García, Hilario....	Traslado vecindad.
YELO.	
Altas.	
Garrido Ballano, Fernando...	Rectificacion.
Latorre Amo, Lucas........	idem.
Nájera Bartolome, Leandro..	idem.
Bajas.	
Gallego Negredo, Estanislao.	Fallecido.
Remacha Garrido, Antonio...	idem.

La precedente relacion está en un todo conforme con las anotaciones de alta y baja que quedan archivadas en la Secretaría de mi cargo, á las que me remito.

Y para su insercion en el *Boletin oficial* de esta provincia á los efectos de la ley, se expide la presente, que, sellada con el de la Alcaldía, firmamos en Medinaceli á 5 de Diciembre de 1884.=El Alcalde accidental, por indisposicion, Jacinto Palacios.=José María Ruiz, Secretario.

Ayuntamiento de Talveila.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de este distrito municipal fecha 4 del actual, se anuncia vacante la plaza de medicina y cirujía titular del mismo con la dotacion anual de 75 pesetas pagadas del presupuesto municipal.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias requisitadas al Sr. Alcalde Presidente por término de 15 dias, trascurridos los cuales se proveerá conforme al reglamento vigente para la asistencia de familias pobres.

Talveila, 10 de Diciembre de 1884.=El Alcalde, Francisco Perez.

Ayuntamiento de Buimanco.

Quintas.

El Ayuntamiento que presido, en sesion de ayer, acordó: que la revision de los expedientes de los reemplazos de 1882, 1883 y 1884 tenga lugar el domingo dia 4 del próximo mes de Enero de 1885, á las dos de la tarde en la casa consistorial. Y cumpliendo con lo prevenido en la regla 1.ª de la Real órden de 16 de Julio de 1883, se anuncia por medio del presente, á fin de que los interesados de los pueblos combinados en décimas con éste en dichos años, puedan presentarse hasta la víspera de dicho dia á entablar las reclamaciones que crean convenientes, á cuyo objeto, desde esta fecha se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento la lista que previene la regla 3.ª de la referida Real órden.

Los Sres. Alcaldes se servirán dar la debida publicidad á este anuncio á fin de que en ningun tiempo puedan alegar ignorancia los interesados.

Buimanco, 15 de Diciembre de 1884.=El Alcalde, Isidoro Delgado.

SECCION SEXTA.

Juzgado de 1.ª instancia de Soria.

Don Joaquin Arguch y Oñate, Juez de primera instancia y de instruccion de esta ciudad de Soria y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de exaccion de costas impuestas á Angel Caya Andrés y Luis Romera Moreno, vecinos de Herreros, por consecuencia de la causa que se les siguió sobre corta de maderas, se ha acordado en providencia de esta fecha proceder á la segunda subasta de los bienes embargados á los mismos, los cuales con la deduccion del 25 por 100 de su tasacion, á continuacion se expresan:

Bienes embargados á Angel Caya.—Semovientes.

Una vaca llamada Gallarda, en medianas carnes, de 14 años de edad, en 67 pesetas 50 cénts.

Inmuebles.—Término de Herreros.

Una tierra en parte de labor y monte bajo de la especie de roble, sita en término de dicho pueblo, donde dicen Matagallarda, de cabida de 60 áreas, que linda por Norte tierra de Basilio Latorre; por Sur, la Cuesta; por el Este, tierra de Bárbara Nicolás, y por el Oeste, tierra del Concejo: es de segunda calidad, en 618 pesetas 75 céntimos.

Bienes embargados á Luis Romera.—Semovientes.

Una vaca llamada Cachorra, de 15 años de edad, en medianas carnes, en 60 pesetas.

Inmuebles.—Término de Herreros.

Una tierra á pasto y labor, de tercera calidad, con algo de monte bajo de la especie de roble, sita en término del citado pueblo, donde dicen Huerto Blasco, de cabida de 25 áreas, que linda por Norte con otra de Roque Caya; por Sur, de Basilia Latorre, y por Este y Oeste, tierra del comun, en 303 pesetas 75 céntimos.

Otra tierra en Matagallarda, tambien de labor, con monte de la misma especie, en término del referido pueblo, de tercera calidad, de cabida de 28 áreas, que linda por Norte con otra de Francisco Rodrigo; Sur, el concejo; Este, otra de Juan Moreno, y al Oeste, otra de María Benito, en 391 pesetas 50 céntimos.

Cuya venta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Herreros el dia 29 del actual á las doce de su mañana, y se hace público á fin de que las personas que deseen interesarse en su adquisicion puedan concurrir en el dia y hora expresanos á los locales referidos, debiendo los licitadores consignar préviamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; advirtiendo que no se admitirá postura alguna que no sea arreglada á derecho.

Dado en Soria á 2 de Diciembre de 1884.=Joaquin Arguch.=Por su mandado, Lucas Alameda.

Don Joaquin Arguch, y Oñate, Juez de primera instancia y de instruccion de esta ciudad de Soria y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de exaccion de costas impuestas á Calixto Romero Villaciervos, vecino de Herreros, por consecuencia de la causa que se le siguió sobre hurto de maderas, se ha acordado en providencia de esta fecha proceder á la segunda subasta de los bienes embargados al mismo con la deduccion del 25 por 100 de su tasacion, los cuales á continuacion se expresan.

Bienes semovientes.

Una vaca titulada Cabrera, de 13 años de edad, en medianas carnes, en 75 pesetas.

Bienes muebles.

Una piel de res vacuna, en 11 pesetas 25 céntimos.

Bienes raices.—Pueblo y término de Herreros.

Un prado titulado del Suceso, sito en la Dehesa de San Andrés, término de dicho pueblo, de tercera calidad, que linda por Norte con otra de Leandro Ramon; al Sur, carreruela de San Andrés; Este, otro prado de Mariano Romera, y al Oeste, otra de Andrés Carnicero; su cabida 28 áreas, en 66 pesetas 75 céntimos.

Una tierra de labor en citado término, donde dicen la Solana, de tercera calidad, que linda por Norte con un arroyo; Sur, camino Real; al Este, otra tierra de Leandro Ramon, y al Oeste, otra de Juan Verde; su cabida 11 áreas, en 37 pesetas 50 céntimos.

La tercera parte de una casa de morada, sita en la calle de El Medio, del referido pueblo, señalada con el núm. 4, de 104 metros cuadrados de superficie; con desvan, que linda por frente á dicha calle; por la espalda, un callejon; por la derecha, con casa de Inés Villaciervos, y por la izquierda, calle de la Soledad, en 300 pesetas.

Cuya venta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado y en el municipal de Herreros el dia 30 del actual á las doce de su mañana; y se hace público á fin de que las personas que deseen interesarse en su adquisicion, puedan concurrir en el dia y hora expresados á los locales referidos, debiendo los licitadores consignar préviamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, advirtiendo queno se admitirá postura alguna que no sea arrreglada á derecho.

Dado en Soria á 3 de Diciembre de 1884.=Joaquin Arguch.=Por su mandado, Lucas Alameda.

ADVERTENCIA.

Los señores cuya suscricion al Boletin oficial *termina en fin de este mes la renovarán oportunamente si desean no sufrir retraso en el recibo del mismo; teniendo presente que el pago de la suscricion es anticipado.*

ANUNCIOS PARTICULARES.

VACANTE.=Se halla el partido de veterinaria que componen el Collado, como matriz, Oncala, San Andrés y Navabellida, el más distante de la matriz poco más de un kilómetro de buen camino, con la dotacion anual de 140 medias de trigo comun del país, cobradas por el profesor en el mes de Setiembre; con advertencia que el herraje es muy productivo por cuanto existen unas 270 caballerías, y la matriz es pueblo de paso.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al señor Alcalde del Collado hasta el dia 10 de Enero próximo.

ACOTAMIENTO.=Ecequiel Torroba, Roman Romera, Lucas Gomez, Pedro Benito, Pedro Miguel Romera, Simon Andrés, Juan Romera, Francisca Estéban, Lucía Romera, Fernando Andrés, Ambrosio García, José Moreno, Calixto Romera, D. Timoteo Romera, Manuela Romera, Melchor Andrés, Clemente Andrés, Roque Caya y Joaquin Torroba, vecinos de Herreros, acotan para toda clase de aprovechamientos las fincas de labor de su propiedad que se hallan enclavadas en el monte Quejigares.

Los contraventores serán castigados con arreglo á las leyes.

ACOTAMIENTO.—Anastasio Herrero, José Calvo, Plácido Aguado, Manuel Gonzalez, Miguel Valer, José Marqués y Ambrosio Hernandez, vecinos de Cervon, acotan para toda clase de caza todos los terrenos que tienen comprados de los sitos de la Hombría de Valdemagrillo y Llanos de la Cucha.

Los contraventores serán castigados con arreglo á las leyes vigentes.

SORIA.—Imprenta provincial.